FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: 1 de 6 No. de auditoría: **PAA-5-2023.**
Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**		Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Coordinador "Sala Carlos Monsiváis" Cineteca Tijuana.**		Clave de programa: **800-Al Desempeño.**

CULTURA

RECIBIDO 27 JUN 2023 DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. OIC/11148/053/2023.
"2023 Año de Francisco Villa" El Revolucionario del Pueblo.
Tijuana, B. C., a 27 de junio de 2023.

CULTURA Centro Cultural Tijuana

RECIBIDO 27 JUN 2023 CINETECA

C. Carlos Fabian Sarabia Quiroz
Coordinador "Sala Carlos Monsiváis" Cineteca Tijuana de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente:

En relación con la orden de auditoría No. OIC/11148/032/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, enterada al Coordinador de la "Sala Carlos Monsiváis" Cineteca Tijuana de la Entidad, y de conformidad con el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Reformado DOF 09/09/2022*); el artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (*Reforma DOF 19/01/2023*); artículo 37 fracciones IV, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*DOF 16-04-2020 y reformado el DOF 16-07-2020*); el capítulo III del título séptimo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (*Reforma DOF 13-11-2020*; el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (*Publicado en el DOF 05/11/2020, modificado el 08/12/2022*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2023, se adjunta el informe de la auditoría interna practicada a la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis, de la Entidad.

La intervención, fue concluida con la determinación de una observación relevante, comentada en forma oportuna y pertinente con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis, la cual se describe brevemente en el recuadro:

1	Del análisis efectuado al convenio de colaboración entre Cineteca Nacional y Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., número FCN/CC/009-I/2011, "Difusión y Promoción del Patrimonio Cultural Cinematográfico", declaraciones y cláusulas del presente convenio y en relación con la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis, se identificó lo siguiente: Antecedentes: El convenio de colaboración celebrado, por El fideicomiso para la Cineteca Nacional y, La compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con vigencia indefinida a partir de la firma el 02 de marzo del 2011, firmando como representantes Paula Astorga Riestra y Virgilio Alberto Muñoz Pérez, convienen celebrar reuniones trimestrales a efecto de realizar balance y evaluar resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, dicho convenio sigue vigente y se aplica a la Coordinación de la sala Carlos Monsiváis del CECUT. Deficiencias e Inconsistencias. 1.- Convenio de colaboración número FCN/CC/009-I/2011, por la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., lo representa el C. Virgilio Alberto Muñoz Pérez asistido por la C. Leticia Hernández Ramírez, en carácter de Subdirectora de Administración y Finanzas, aunque el convenio sea con una vigencia indefinida no excluye que se puedan actualizar las personalidades, en 2012 la Exservidora pública Leticia Hernández Ramírez, fue sancionada por este Órgano Interno de Control, que consistía en inhabilitación por 10 años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, fecha de inicio 17 de julio de 2012 al 09 de julio de 2022, constancia número CS/1049636 expedida por la subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas/Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Secretaría de la Función Pública. El C. Virgilio Alberto Muñoz Pérez, ya no es representante legal de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

2.- En la CLÁUSULA Primera Objeto, las partes convienen establecer las bases y lineamientos, por virtud de las cuales conjuntarán esfuerzos para llevar a cabo la difusión de cine de calidad en las salas que administra "EL CENTRO", para lo cual acordaran de manera conjunta la programación, misma que será definida en reuniones trimestrales realizadas en ambas sedes de manera alterna. En la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis y el grupo auditor, manifestó que no se tienen bases ni lineamientos como lo menciona la CLÁUSULA Primera Objeto.

3.- En la CLÁUSULA Tercera distribución de dividendos, de los ingresos obtenido en la taquilla por exhibición de las películas se realizarán pagos por derechos de autor de conformidad con lo establecido en el anexo dos. En la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis y el grupo auditor, manifestó que dicho anexo donde se refiere el pago se encuentra desactualizado.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinente, a fin de que se implementen en la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis, las recomendaciones originales: medidas correctiva y preventiva conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en los formatos "Cedula de Resultados Definitivos" **"Hallazgos"** correspondientes, que se encuentra anexa al presente informe ejecutivo.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Tapia Campos.
Titular del Órgano Interno de Control

CULTURA
RECIBIDO
27 JUN 2023
SYP
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA
Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
27 JUN 2023
CINETECA

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana- Directora General del CECUT. -
c.c.p. Archivo permanente del expediente de la revisión del OIC en el CECUT.-

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes	4
II.	Objeto y alcance	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	5
V.	Cédulas de Observaciones	6

CULTURA RECIBIDO 27 JUN 2023 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 27 JUN 2023 CINETECA

llevó a cabo la revisión de auditoría interna No. PAA-5-2023, mediante la línea de mira de auditoría

I. Antecedentes:

I.1 La Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis, conforme a la estructura organizacional, está adscrita a la Subdirección de Promoción Cultural de este Ente: "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V."

Objetivo:

- Programa de clasificación, calendarización y proyección de películas, en sus diversos y múltiples programas institucionales.

I.2 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Órgano Interno de Control (OIC) está facultado para *"programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión"*, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorias (PAA) 2023, del Órgano Interno de Control en la Entidad, se llevó a cabo la revisión de autoría interna No. PAA-5-2023, mediante la orden de inicio de auditoría No. OIC/11148/032/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, orden que se notificó de forma presencial con el Servidor Público Titular de la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis, elaborándose en forma inmediata el acta de inicio con número de folio 03223001-03223002, de fecha 15 de mayo de 2023, recabándose las firmas autógrafas de servidores públicos que intervinieron en la revisión, desde el inicio hasta la conclusión; así mismo se enteró el requerimiento de información mediante el Oficio No. OIC/11148/033/2023 de fecha 16 de mayo, Oficio No. OIC/11148/045/2023 de fecha 2 de junio de 2023, además de una entrevista física en su área de trabajo.

El personal auditor comisionado qué está adscrito al OIC, conforme a la orden de auditoría y acta de inicio fueron los C. Elizabeth Torres Barajas, Jefa del Departamento de Auditoría Interna y el C. Abel Mora Medrano, Auditor Interno.

La fecha proyectada en el programa en el PAA 2023 de la presente revisión, de inicio y conclusión para la revisión al Programa 800-Al Desempeño, fue de la semana 20 a la 24, correspondiendo en fecha calendario del 15 de mayo al 16 de junio de 2023.

La unidad auditada, fue la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis "Cineteca Tijuana" de la Entidad; el objetivo primordial de la revisión fue él de identificar en su operación la existencia de la documentación de los diversos convenios con empresas cinematográficas, así como los contratos celebrados para la exhibición de películas y la coordinación y uso de su espacio público de la sala, como también el presupuesto destinado para tal objeto operativo en el efectivo cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y de sector, abrigando la misión y visión, con criterios de transparencia, imparcialidad, honestidad y racionalidad en los recursos públicos.

CULTURA RECIBIDO 27 JUN 2023 CINETECA

CULTURA RECIBIDO 27 JUN 2023 SYP DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA
RECIBIDO 27 JUN 2023 SVP
RECIBIDO 27 JUN 2023
DIRECCIÓN GENERAL
CINETECA

Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que la Coordinación de la Sala de Cine Carlos Monsiváis del CECUT, cumplió institucionalmente con la Misión y Visión institucional, mediante el cumplimiento de los objetivos, metas y atribuciones, y si ejerció los recursos de acuerdo a la normativa aplicable y para el fin que le fueron asignados, así mismo, evaluar el sistema de control interno del proceso de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada utiliza el área, con el propósito de promover la eficiencia operacional y transparencia del quehacer gubernamental. Validar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, definidos en el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales. Vigilar que los criterios de evaluación utilizados por la Coordinación se hayan realizado con base a los criterios de eficacia, eficiencia y economía, así como vigilar la calidad del bien y servicio ofrecido, la satisfacción de los usuarios y el comportamiento de los factores que intervienen en el desempeño institucional. Mediante esta auditoría de desempeño se medirá el impacto social de la gestión de la Entidad y se comparará lo propuesto con lo alcanzado, así mismo, se incluyan la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, abatiendo las prácticas de desviación a la legalidad y la prevención de actos de corrupción.

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con apoyo de las Normas Generales de Auditoría Publica, el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y demás procedimientos y formatos que se consideraron pertinentes para contener el mejor resultado de evaluación a la operación de la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

La presente revisión, fue concluida con la determinación de un hallazgo relevante, el resultado final al cierre de la propia revisión fue comentado oportunamente con el servidor público Titular de la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis de la "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V" (CECUT).

IV. Conclusión y Recomendación General:

De acuerdo con los documentos y argumentos proporcionados así como la entrevista al servidor público coordinador de la sala Carlos Monsiváis, la conclusión y recomendación al resultado del trabajo desarrollado y del análisis a la documentación proporcionados y a la operación operativa y sustantiva del área auditada, se determinó que se requiere dar en forma oportuna énfasis de atención a los mecanismos de control, registros y supervisión, manteniendo físicamente y respaldada la documentación que conste en forma verídica su actualización; asimismo se recomienda mejorar

su programa de trabajo en estadísticas de costo-beneficio, y este quede plasmado en su programa anual de trabajo para mejor medición de sus metas y objetivos.

La verificación a la documentación contempló que dichas facultades se hayan realizado con eficiencia y eficacia en cumplimiento de sus objetivos y metas conforme al marco normativo aplicable para el ejercicio 2022, lo cual en términos generales se considera aceptable. Sin embargo, es necesario reforzar su control interno y actualizar sus procedimientos. Por lo antes descrito se solicita la atención de las medidas correctivas y preventivas, las cuales deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo acordado, señalado en la cédula de observación.

V. Cédulas de Observaciones:

La presente intervención de auditoría fue concluida con una observación relevante, y que se encuentra adjunta a este informe ejecutivo.

CULTURA
RECIBIDO
27 JUN 2023
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA
Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
27 JUN 2023
CINETECA